

	<p style="text-align: center;">DECISIÓN DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO <i>LIC 7/2023 CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FUNDANET EN EL AÑO 2023</i></p>	<p>JUNTA DE EXTREMADURA</p>
---	--	------------------------------------

El Órgano de Contratación inicia la licitación bajo el número de expediente 7/2023 para la adjudicación del expediente de contratación denominado “*CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FUNDANET EN EL AÑO 2023*” con arreglo a los preceptos de la Ley 9/2017 aprobando al mismo tiempo el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, por el procedimiento negociado sin publicidad en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 de la Ley 9/2017.

Con fecha 22 de mayo de 2023, se procede a publicar anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público <https://contrataciondeestado.es>

Con fecha 9 de junio de 2023, el Órgano de Contratación detecta que se ha producido un error en la configuración del expediente en la Plataforma de Contratos del Sector Público que imposibilita llegar a la adjudicación tal y como exige la Ley para este tipo de procedimientos. Por ello, se hará imposible completar el procedimiento produciéndose la inhabilitación del mismo.

A la vista de esto, este Órgano de Contratación adopta lo siguiente:

DECISIÓN

Primero: desistir del procedimiento en base al artículo 152.4 de la Ley 9/2017 reservándose el derecho de iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

Segundo: esta decisión será notificada a los licitadores a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como la publicación del presente escrito.

En Mérida, a 9 de junio de 2023

El Órgano de Contratación de FUNDESALUD

Fdo.: Verónica Martín Galán-Dirección Gerencia